

**VISTO:**

La CARTA N°230-2025/CVM del 03.05.2025; la CARTA N°87-2025/LARC-BATANES (12.05.2025); la CARTA N°D000330-2025-MPMCH-SI del 14.05.2025; la CARTA N°022-2025-MPMCH.ING.GCAC del 16.05.2025; el Informe N°D000983-2025-MPM-CH-SI (19.05.2025); emitido por la Subgerencia de Infraestructura, documentos referidos a los Calendarios actualizados debido a la finalización del plazo N°04 y reinicio del plazo N°04 de la obra “Reconstrucción y rehabilitación del camino vecinal-14.14 km en DV. Batanes - Charanal Bajo - Nuevo Progreso - San Pedro - Cruz de la Puerta - distrito de Chulucanas - provincia de Morropón-departamento de Piura”, con Código Único de Inversiones (IRI) 2560242, CODIGO ARCC 7018, que presentó el ejecutor de obra CONSORCIO VIAL MORROPÓN al supervisor CONSTRUCTORA CONSULTORA LARC SAC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°04 del 02.04.2025, se reúnen los Representantes de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, Contratista CONSORCIO VIAL MORROPON y Supervisión de Obra CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA LARC SAC; con la finalidad de tomar acuerdos y firmar el Acta de Suspensión de Plazo N°04.

Que, según ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE OBRA N°04 del 01.05.2025, los Representantes de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, Contratista CONSORCIO VIAL MORROPON y Supervisión de Obra CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA LARC SAC; se reunieron con la finalidad de tomar acuerdos y firmar el Acta de Reinicio de Plazo N°04.

Que, con CARTA N°230-2025/CVM del 03.05.2025, el Consorcio Vial Morropón alcanza a Constructora y Consultora LARC SAC la actualización de calendarios y cronogramas por el reinicio de la obra N°04 (debido al término de la suspensión de plazo de ejecución N°04).

Que, mediante CARTA N°87-2025/LARC-BATANES del 12.05.2025, R: 10951-2025, la Constructora y Consultora LARC SAC alcanza la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas el sustento sobre entrega de calendarios acelerados. Adjuntando la CARTA N°076-2025/LARC-SUPERVISOR BATANES del supervisor de obra Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco; detallando lo siguiente:

*(...) Habiendo revisado las modificaciones realizadas se da conformidad, teniendo en cuenta la programación del software, modifica la disposición gráfica de barras Gantt, no obstante se revisó la duración de los días de ejecución de todas las partidas, sus títulos, los nombres de las partidas, son los mismos, presentados en el último calendario aprobado, los que a su vez coinciden en su mayoría con la relación de partidas de presupuesto del expediente técnico. (...)*

Que, mediante CARTA N°022-2025-MPMCH-ING.GCAC del 16/05.2025, el Ing. George Cristhian Albañil Carmona, emite su opinión respecto a los calendarios actualizados por el reinicio de obra N°04 que tiene como fecha de término 06.05.2025, dando conformidad a los mismos.



Que la BASE LEGAL Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 094-2018-PCM; Decreto Supremo N°071-2018-PCM Aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; DECRETO SUPREMO N°148-2019-PCM; Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

***“Artículo 87-A.- Actualización del Programa de Ejecución de Obra***

*87-A.1 Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 87-A.2 El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.*

*87-A.3 El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de cinco (5) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.*

*87-A.4 Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 87-A.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.”*

Que, en virtud al Informe N°D000983-2025-MPM-CH-SI (19.05.2025), el Subgerente de Infraestructura informa que en atención a lo solicitado por Consorcio Vial Morropón, el Jefe de Supervisión Ing. Luis Ramos Carrasco, aprobó el Calendario de avance de obra valorizado, la programación CPM y diagrama GANTT actualizado con el reinicio de obra N°04 (finalización de la suspensión de obra N°04), teniendo como nueva fecha de término el día 06 de mayo de 2025.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que otorga la Resolución de Alcaldía N°262- 2025-MPM CH-A, de fecha 23.04.2024; que delega facultades; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, LA PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA GANTT, a consecuencia de la finalización de la suspensión de plazo N°04 (Del 02.04.2025 al 01.05.2025) y a lo indicado en el Acta de Reinicio de Obra N°04, que establece como nueva fecha de término de la obra el día 06 de mayo de 2025., de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DERIVAR la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación a la Subgerencia de Infraestructura; para las acciones a seguir.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESE cuenta a Alcaldía; Gerencial Municipal, Contratista Consorcio Vial Morropón, y a la Supervisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente

**CHRISTOPHER PARODI RUMICHE**

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

CPR/gjm